



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Medio Ambiente Aseo y Ornato

MAT. : Autoriza comisión de servicio
Por Jornada de seminario "6º habla
Educador: construcción de comunidades
Sustentables, para la protección del
Patrimonio Ambiental de la Región de
Coquimbo".

MONTE PATRIA, 06 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012. donde se señala la elección del Alcalde y concejo para periodo 2013-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013; que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 10911

1. AUTORIZASE, la comisión de servicio al prestador de servicio Srta. Krist Naranjo Peñaloza Rut. [REDACTED]
Por participación en jornada de seminario 6º habla educador construcción de comunidades sustentables, para la protección del Patrimonio Ambiental de la Región de Coquimbo impartida por la Seremía De Medio Ambiente, en La ciudad de Coquimbo, el día 07.09.2016.

2. 01 viatico al 40% \$17.092

3. IMPUTESE, los gastos incurridos a la cuenta siguiente 215.21.04.004.002.014, Administración Ambiente Aseo y Ornato. Área Gestión 2.4.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

RAC/caco